Año de 1967 Miércoles 11 de Enero Núm. 5

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.
Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.
Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos
ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

100

Gobierno Civil de la Provincia

Estando próxima la incorporación de los reclutas del primer llamamiento del reemplazo de 1966, se hace público por el presente para conocimiento de los Alcaldes, mozos y empresas civiles de transportes lo siguiente:

1.° Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Reclutas que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar, según dispone el artículo 299 del Reglamento provisional para el Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Las empresas civiles deberán aceptar dichas hojas sin poner impedimento.

2.° Desde el día que salen de sus casas los reclutas tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por el Ayuntamiento se les facilitará Socorros de Marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a Caja, los cuales serán reintegrados por los C.I.R. a la presentación de los correspondientes cargos.

A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en los viajes de incorporación a las Cajas, no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro de marcha.

3.° Queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase, durante la marcha desde las Cajas de Recluta a los C.I.R.

Las Cajas de Recluta entregarán a cada recluta un saco petate reglamentario, en el momento de la concentración.

Segovia, 9 de enero de 1967.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia

51

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe en el ganado bovino y porcino, existente en el término municipal de Mozoncillo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*B. O. del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de don Felipe Callejo Arribas, señalándose como zona infecta los establos de dicho señor, como zona sospechosa el término municipal, y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 3 de enero de 1967.

El Gobernador Civil

83

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos de la sesión ordinaria de 20 de diciembre de 1966

Fue presidida por el Ilmo. Sr. don Miguel Angel Zamarrón Ruiz, Presidente de la Corporación, asistieron los Diputados provinciales don Juan de Vera y de la Torre, don Cándido de Benito Hernanz, don Saturnino Molinero Molinero, don Amalio Callejo Martín, don Teodoro Gonzalo Vela y don Vicente Sacristán Terradillos, hallándose presente el Secretario general don Antonio Rodríguez Mas, y el Interventor de fondos habilitado, Srta. M.ª del Carmen Sastre Gómez.

Acuerdos adoptados:

Dejar constancia en acta del sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del funcionario de la Corporación don Eugenio Arahuetes Sebastián, y de doña Jacinta Sanz Velasco y doña Máxima Bermejo Crespo, madres de las funcionarias provinciales señoritas M.ª Teresa Virseda Sanz y M.ª Juana Moreno Bermejo.

Quedar enterada de decretos de la Presidencia firmados en el mes de noviembre último.

Quedar gratamente enterada de acuerdo adoptado por el Patronato del Alcázar de Segovia, concediendo una bonificación en el precio de entrada, para visitar el Alcázar, a los naturales de la provincia.

Agradecer a varios donantes de la provincia las atenciones dispensadas a los acogidos en Establecimientos provinciales, con motivo de las fiestas de Navidad.

Declarar la jubilación forzosa, por edad, del Capataz de carreteras provinciales don Jesús Martín Cantalejo.

Adjudicar una vivienda, propiedad de esta Diputación, a un funcionario administrativo.

Desestimar petición de gratificación formulada por un oficial maquinista de la Residencia Provincial.

Aumentar la gratificación mensual que se venía concediendo a las acogidas de la Residencia Provincial que trabajan en los distintos departamentos de dicho Centro.

Reconocer un crédito de 687 315,40 pesetas para pago de atrasos a los pensionistas de la Corporación, como consecuencia del reconocimiento obligado de las pagas extraordinarias.

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto ordinario de la Corporación, correspondiente al tercer trimestre del presente año.

Aprobar el nuevo cuadro de puestos de trabajo del personal laboral de la Corporación en el que se rectifica y refunde el aprobado por la Corporación en sesión de 28 de abril de 1965.

Abonar los atrasos y nuevos salarios al personal laboral que figura en el cuadro de puestos de trabajo.

Ruegos y preguntas:

Se toma en consideración un ruego del Diputado provincial don Cándido de Benito Hernanz, en el sentido de que se interese de la Diputación Provincial de Burgos el arreglo de un tramo de carretera que parte del «Mojón de Fuentelcesped al pueblo de Fuentelcesped», en la provincia de Burgos.

Señalar el día 30 de enero próximo para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Segovia, 30 de diciembre de 1966.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón Ruiz*.—El Secretario General, *A. Rodrigez Mas*.

54

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Excmo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1966, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Ratificar contenido de telegrama cursado por la Alcaldía testimoniando a Su Excelencia el Jefe del Estado la congratulación corporativa por el magno refrendo nacional de la Ley Orgánica del Estado

3.° Quedar enterada de atto. escrito del Excmo. Sr. D. Miguel Cuartero Larrea, por el que se agradece la felicitación que le fue testimoniada con motivo de su ascenso al empleo de General del Arma de Artillería.

4.° Quedar enterada de resolución del Ministerio de la Gobernación, aprobatoria de reforma de la división en distritos del término municipal propuesta a virtud de acuerdo del Ayuntamiento pleno de 2 de diciembre actual.

5.° Quedar enterada, y pasar a conocimiento de las Comisiones informativas municipales, escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia continente de conclusiones de las Primeras Jornadas Nacionales de Población referentes a materias propias de la competencia municipal.

6.° Quedar enterada de instrucciones facilitadas por la Dirección General de Arquitectura, sobre gasto y justificación de créditos destinados a la conservación de instalaciones luminotécnicas montadas en los monumentos artísticos de la Ciudad.

7.° Quedar enterada de resolución del Ministerio de la Gorbernación, por la que se autoriza la cesión gratuita de un solar municipal sito en San José, en favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, bajo los términos señalados por el Ayuntamiento pleno en su sesión de 30 de marzo pasado.

8.° Gestionar contrato de servicios con un Aparejador de obras, con mira a la realización de determinados servicios urgentes y puesta en marcha del Registro de Solares de Edificación Forzosa.

9.° Abscribir a la plaza vacante de Guarda nocturno del Cementerio al funcionario don Primitivo de Blas, procedente del extinguido ramo de Vigilantes de Arbitrios.

10. Desestimar reclamación del empleado eventual del Servicio de limpieza don Angel Olmos sobre no inclusión del mismo como fijo en la plantilla laboral municipal.

11. Extender nuevos contratos de prestación de servicios por parte de don Mariano Plaza y don Gerardo Berzal que como contratados vienen hoy desempeñado puestos de Guardias nocturnos, con inclusión de los beneficios de ayuda familiar, y tramitar también la creación de dos plazas más en la plantilla laboral municipal.

12. Formalizar nuevos contratos de servicios con las encargadas de los evacuatorios públicos, en la forma que el acuerdo detalla.

13. Quedar enterada de haberse posesionado del puesto de Odontólogo en propiedad de la Beneficencia municipal don José Martín Gutiérrez, nombrado al efecto por la Dirección General de Sanidad.

14. Quedar enterada de haber sido nombrado Médico Tocólogo en propiedad de la Beneficencia municipal don Luis Pérez Casanova, por designación de la Dirección General de Sanidad, y a virtud de concurso de antigüedad.

15. Informar favorablemente ex-

pediente de instalación de fábrica de plásticos en el camino de Tejadilla, lugar denominado «Tejerín», promovido por don Luis F. Elías y otro.

16. Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán, y bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes siguientes: A «Hijos de Enrique Redondo, S.R.C.» para construcción de edificio para 22 viviendas en Rinconada de la Asunción; a don Albino Martín para construcción de nave en carretera de Boceguillas, número 50; a don Domingo Santamaría para adaptación de local en Santo Domingo, número 21; a doña María Teresa Gómez Darmendrail para construcción de edificio en cinco plantas en Avda. de Obispo Quesada, número 12; a doña Remedios Maldonado para la construcción de un panteón en el Cementerio; a don Agricio de Santos, para adaptación de locales en la casa número 14 de la calle Santa Isabel, y a don Jesús Rodríguez Martínez, para cerramiento de finca sita en el Camino de las Raneras.

17. Señalar a don Jesús Horcajo imposibilidad de conceder licencia de obra solicitada para la construcción de nave-almacén en el núm. 40 de la Avda. de José Antonio, al menos en tanto no se apruebe el Plan Parcial de Ordenación de la zona, hoy en vía de redacción, dado que el emplazamiento se encuentra afectado por nudo viario previsto en el Plan General de Ordenación de la Ciudad.

18. Autorizar a don Moisés López Gómez y a don Moisés López Parras la construcción mancomunada de una nave industrial sobre terrenos que individualmente se vendieron a los mismos por el Ayuntamiento, en subasta pública, sitos en las inmediaciones del Puente de Valdevilla, todo ello bajo las condiciones y observaciones que el acuerdo detallan.

19. Disponer demolición de obra ejecutada sin licencia municipal en un Callejón de la Travesía del Conde de Sepúlveda, no admitida por el Ordenamiento Urbano en vigor y realizada por don Tomás Hernando.

20. Autorizar diversos gastos y pagos.

21. Aprobar facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

22. Conceder un donativo de 500 pesetas al Convento de Religiosas de María Reparadora, con destino a las diversas Congregaciones allí establecidas, y otro de 170 pesetas al Convento de Santa Isabel.

23. Reiterar a don Emilio Labandeira el agradecimiento corporativo por su trabajo gráfico sobre Segovia que publicó la revista «Blanco y Negro», de Madrid, y corresponder a los amables ofrecimientos que ha formulado a la Corporación.

24. Interesar del Servicio municipal de Vías y Obras la realización de determinadas reparaciones en los locales de Escuelas Nacionales.

25. Facultar a la Alcaldía para la resolución amistosa de reclamación deducida por «Ferretería Hispano», de Segovia, sobre indemnización de daños causados en su almacén con motivo de rotura de tubería de suministro de agua.

26. Quedar enterada de comunicación del Banco de Crédito Local de España sobre sustitución de recursos afectados en garantía de préstamo concertado, aprobar dicha sustitución en la forma que el acuerdo detalla, y elevar el asunto al Pleno municipal para ratificación de la decisión si procediese.

Segovia, 28 de diciembre de 1966. El Secretario General, *Mariano Diez.* V.º B.º: El Alcalde, *M. Canto.*

MINISTERIO DE INDUSTRIA

80

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las Entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en la Delegación de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Ayuntamiento de Montejo de Arévalo.

Objeto: Instalar en dicha localidad una línea eléctrica a 15 kV, de 1.042 metros de longitud que teniendo su origen en otra línea propiedad de don Benedicto Rodríguez Hurtado y otros, finalizará en un centro de transformación de 7,5 kVA., para el servicio de abastecimiento de agua potable.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

RELACION DE PROPIETARIOS Y TERRENOS QUE ATRAVIESA

Nombre y apellidos	N.º DEL POSTE	CLASE DE TERRENO
D. Eusebio Pérez Ajo	—	Viña
D. Paulino Martín Fraile	1—2	»
D. José Gallego Sainz	3	»
D. José Sánchez-Cueto Martín	4—5	»
Ayuntamiento de Montejo	6—9	Baldío
D. José L. Sánchez Cueto	10—11	Huerta
Camino de Concentración Parcelaria		Camino
D. Julio Escudero González	12—13	Huerta
D. Paulino Martín Fraile	14	»
D. José Sánchez-Cueto Martín	15	»

Segovia, 4 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Angel Lago Huertas.*

4695

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal de Santa María de Nieva (Segovia), cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 1.112.470,25, importando la fianza provisional 22.249,40 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C.N.S. de Segovia y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, números 18-20, Madrid), y en la C.N.S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en *Boletín Oficial del Estado,* y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de pliegos se efectuará en la citada C.N.S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 22 de diciembre de 1966.—El Jefe Nacional de la Obra, *Enrique Salgado Torres.*

Administración de Justicia

82

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Briviesca (Burgos)

EDICTO

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de Instrucción de la Ciudad de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, registrada bajo el número 157/66, dimanantes del sumario núm. 7/66, por el delito de estafa, contra el penado Felipe Adeva Moreno, de 17 años de edad, soltero, panadero, hijo de Gregorio y de Carmen, natural y vecino que fue de San Rafael (Segovia), Ayuntamiento de El Espinar, calle Las Peinetas, núm. 3, a fin de requerir a dicho penado, para que ante la presencia judicial, manifieste si se conforma o no con la pena que para él ha sido solicitada por el Ministerio Fiscal, habiendo prestado su conformidad a su Letrado defensor, ratificando ésta en todas sus partes. Siendo la petición fiscal la siguiente: Procede imponer al procesado Felipe Adeva Moreno la pena de 5.000 pesetas de multa y costas, siéndole de abono todo el tiempo de prisión preventiva, debiendo de indemnizar a la Renfe en 39 pesetas.

Y a fin de que sirva de requerimiento en forma al expresado penado, expido y firmo el presente en Briviesca, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario en funciones (ilegible).

SUBASTAS

4670

Ayuntamiento de Fuentepiñel

Subasta de maderas

Transcurridos veinte días hábiles a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de maderas, producto de pinos de las pimpolladas de este municipio, en término de Torrecilla del Pinar, denominadas «Las Ocho», «Salmoral», «Los Berros» y «Maqueda», con sujeción a los datos siguientes:

Número de pinos: 263, especie negral.

Metros cúbicos de madera aproximados: 72,524.

Idem de leñas: 6,869.

Precio de tasación: 23.700 pesetas.

Fianza: 5 por 100 del precio de tasación.

Constitución de Mesa: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Pliego de condiciones: El aprobado por esta Corporación, que existe a disposición del que lo reclame para su examen, y el de las facultativas aprobado por la Superioridad y publicado en el B. O. de la provincia número 109, de fecha 12 de septiembre de 1955 y del que ha sido modificada la condición 12.ª, en el sentido de que obligatoriamente ha de ser tenida en cuenta una estimación volumétrica con ocasión de contado en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Presentación de pliegos: Todos los martes y sábados, hábiles, desde el primero a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el anterior señalado para la celebración de la subasta, durante las horas de 10 a 13, reintegrados convenientemente.

Documentos a presentar: Justificante de haber constituido la fianza provisional, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que previene el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los de importe de anuncios, reintegros, impuestos y en general todos cuantos se deriven de la adjudicación de la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, transcurridos que sean diez días hábiles desde la fecha en que deba celebrarse la primera.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de enajenaciones.

Fuentepiñel, a 21 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Máximo González.

4652

Ayuntamiento de Remondo

Anuncio de subasta de resinas

A las doce horas del día 26 de enero de 1967, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de resinas del monte de estos propios núm. 43 del Catálogo, con arreglo a los siguientes datos:

Monte núm. 43, denominado La Zanja.

Número de pinos a vida: 2.323.

Id. a muerte: 687.

Tasación: 58.507,66 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

Pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento, será el que esté vigente en la fecha de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda con carácter de urgencia diez días hábiles después de señalada la primera a la misma hora y lugar.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, y el modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones y deberá ser reintegrado con póliza de seis pesetas.

Remondo, 26 de diciembre de 1966. El Alcalde, Francisco Arranz.

37

Ayuntamiento de Hontalbilla

Subasta urgente de resinas

A las doce horas del día 19 de enero de 1967, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Hontalbilla las subastas para los aprovechamientos de resinas de los montes de la propiedad de este Municipio, con sujeción a los siguientes datos:

Monte núm. 39 «Pinar Grande»

Número de pinos a resinar a vida: 23.453.

Tasación del aprovechamiento: 342.879,80 pesetas.

Precio índice: 428.599,75 pesetas.

Fianza provisional: 10.500,00 pesetas.

Monte núm. 40 «Casasola»

Número de pinos a resinar a vida: 1.626.

Tasación del aprovechamiento: 23.510,00 pesetas.

Precio índice: 29.387,50 pesetas.

Fianza provisional: 1.000,00 pesetas.

Monte núm. 29-A. «La Catalina»

Número de pinos a resinar a vida: 2.746.

Tasación del aprovechamiento: 48.070,00 pesetas.

Precio índice: 60.087,50 pesetas.

Fianza provisional: 2.000 pesetas.

Garantía definitiva.—El 6 por 100 del valor en que sean adjudicadas las correspondientes subastas.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de la subasta y ejecución del aprovechamiento y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes y el de las económico-administrativas aprobado por la Corporación.

La mesa será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, siendo competentes un empleado del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello de la Mutualidad de 5 pesetas, se presentarán en la Secretaría Municipal de Hontalbilla todos los días laborables y a horas de oficina, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta. En pliego aparte acompañará el licitador carta de pago de haber constituido la garantía provisional prevenida para cada subasta, Documento Nacional de Identidad y documentos que le acrediten estar al corriente en el pago de la matricula industrial «Licencia Fiscal» y declaración jurada en la que afirme bajo su personal responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapadidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El total importe de la subasta será ingresado por el rematante en arcas de la Entidad propietaria, en la forma y plazos que se señalan en el pliego de condiciones económicas.

Todos los gastos de la subasta serán de cuenta del rematante.

Si quedase desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles de la primera, en las mismas condiciones que sirvieron de base a ésta.

Hontalbilla, 2 de enero de 1967.—El Alcalde, José M.ª de Frutos.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., con residencia en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Hontalbilla para el aprovechamiento de resinas del monte número ..., denominado ..., en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento a riesgo y ventura y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que declaro conocer, ofreciendo al efecto la cantidad de ... pesetas (en letra). Fecha y firma del proponente.

56

Ayuntamiento de Añe

Subasta urgente de resinas

El día 27 del mes en curso y hora de las diez de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, o de quien legalmente le represente, un miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal de la provincia y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, y en cumplimiento de lo así ordenado por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, la primera subasta de resinas con el carácter de urgente del monte número 129 del Catálogo, dedenominado «Los Pinares», durante la campaña de 1966-67, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 2.253. A muerte, 2.155.

Tasación: 92.457,00 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 y si antes de la fecha de subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atender al que fuese fijado.

Cantidad para tomar parte en la subasta: 5 por 100 del precio de tasación.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté en vigor en la fecha de la celebración de la subasta, y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento, el que queda expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición, el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad resinera, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo, y además una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

La admisión de pliegos se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de once a una, todos los días hábiles, hasta las trece horas del día anterior también hábil a la celebración de la subasta reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y con una póliza de 10 pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local.

El rematante queda obligado a cumplir las condiciones del pliego de las económicas formado y aprobado por esta Corporación.

El que resultare rematante contrae la obligación de ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal 2.316,00 pesetas, importe de los jornales de señalamiento y demás expuestos.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones que sivireron de base para la primera, en el mismo lugar, a la misma hora, a los cinco días hábiles de la anterior.

Los pliegos se extenderán ajustados al modelo para esta clase de subastas.

Añe, 3 de enero de 1967.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

66

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subasta de pastos

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de pastos sobrantes del monte de estos propios, núm. 28 del Catálogo, denominado «Pinar de Arriba, Román y La Garlitera», bajo el tipo de tasación de once mil setecientas pesetas, siendo el aprovechamiento para 390 cabezas lanares.

Las proposiciones, reintegradas con seis pesetas y ajustadas en lo fundamental al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana, de todos los días laborables hasta el anterior hábil al señalado para la subasta.

Es necesario para poder admitir la proposición que el licitador presente, en sobre separado, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; resguardo que acredite haber constituido en forma en la Caja Municipal la cantidad de trescientas cincuenta y una pesetas, en concepto de depósito provisional, y el Documento Nacional de Identidud.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el acto de la subasta, y para lo que no figure en él, al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, presupuesto de tasas y gastos formado por el Distrito Forestal y todos los que tengan relación con esta subasta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ... de 1966 y demás condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de pastos del monte núm. 38 del Catálogo, se compromete a su adquisición por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro a 30 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Felipe Vela Sanz.

71

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

Segunda subasta de maderas

Desierta la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 23 de noviembre último para enajenación del lote de 668 pinos, con volumen do 689,673 m.c. de madera y 109,686 de leñas, único de aprovechamientos maderables ordinarios del año forestal actual 1966-67 y monte de esta Entidad «Cotera del León y Agregados», sito en El Espinar (Segovia), se convoca nueva y segunda subasta al propio efecto y bajo las mismas condiciones.

Las apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de diez igualmente hábiles, a contar de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Comunidad (Casa Consistorial de Segovia, planta baja) hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura.

Segovia, 3 de enero de 1967.— El Presidente, Miguel Canto.

74

Ayuntamiento de Villacastín

Anuncio de subasta

A las trece horas del día 31 de enero del año en curso, se celebrará en este Ayuntamiento, presidida reglamentariamente la mesa respectiva, la primera subasta de aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «Pinar de Maniel y Agregados», número 124 del Catálogo, año forestal 1966-67, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos a resinar: A vida, 9.530; a muerte, 5.266.

Tasación: 175.798,76 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que regirán en esta subasta, redactados los primeros por el Distrito Forestal de Segovia y los segundos por el Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen por aquellos a quien pueda interesar, y deberán ser aceptados en todas sus partes por el que resulte adjudicatario.

La admisión de pliegos tendrá lugar en la misma Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborales que contiene el plazo de exposición, hasta los catorce horas del día anterior hábil del señalado para la subasta, cuyas proposiciones habrán de ajustarse al modelo corriente para esta clase de aprovechamiento, reintegrándose de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, en sobre cerrado, y en otro, aparte, presentará el proponente la documentación reglamentaria, entre la que constará resguardo de haber constituido la fianza provisional consistente en el 5 por 100 de la tasación.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncio, gestión técnica, tasas, reintegros del expediente, Derechos Reales y cuantos otros lleve consigo este aprovechamiento.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, bajo las mismas condiciones.

Villacastín, 4 de enero de 1967.—El Alcalde, Faustino López.

77

Ayuntamiento de Anaya

Subasta urgente de resinas

A las diecisiete horas del día undécimo hábil contados a partir del siguiente al de la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia en que aparezca inserto este anuncio, se celebrará en este Ayuntamiento y ante la Mesa reglamentaria, el acto de apertura de las proposiciones que se presente para optar a la adjudicación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, núm. 129, del Catálogo y año forestal 1966-67 con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: 3.787 a vida y 597 a muerte.

Tasación: 56.180 pesetas.

Precio índice: el 25 por 100 más.

Fianza: 3.000 pesetas.

Regirán esta subasta y aprovechamiento los pliegos de condiciones facultativas vigente en la fecha de celebración de la subasta y económico-administrativas aprobado por la Corporación, que deberán ser aceptados por el adjudicatario en todas sus partes, hallándose expuesto el segundo en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones y en todo momento para su examen por toda persona a quien le interese.

Las proposiciones podrán presentarse todos los días hábiles hasta las 18 horas del anterior al señalado para su apertura, en la Secretaría del Ayuntamiento, reintegradas con póliza de 6 pesetas y otra de 10 de la MUNPAL, en sobre cerrado a satisfación del presentador, debiendo acompañar en sobre separado el Documento Nacional de Identidad, recibo de haber constituido la fianza, la declaración jurada reglamentaria y poder bastante quienes acudan en representación.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos, impuestos, tasas, jornales y honorarios de señalamiento, subasta y aprovechamiento hasta su total remate.

En lo no previsto en este anuncio se estará a los pliegos de condiciones y legislación aplicable.

El modelo de proposición será el corriente en esta clase de subastas.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda con plazo de presentación de proposiciones hasta las diecisiete horas del quinto día hábil siguiente al de apertura de las de la primera, que serán

abiertos media hora después de finalizar el plazo de presentación.

Anaya, 3 de enero de 1967.—El Alcalde, Luis Yagüe.

78

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Anuncio de subasta de resinas urgente

Habiéndose declarado de urgencia la subasta de productos resinosos del monte de propios de Sauquillo de Cabezas (Segovia), titulado «El Pinar y La Mata», núm. 164 del Catálogo, y para el año 1966-67, la Corporación ha acordado se celebre ésta en la Casa Consistorial y al siguiente día hábil en que transcurran diez días hábiles de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce, y con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 18.795; a muerte ninguno.

Forma de sistema de explotación: De pica de corteza, 13.550, tramo 1.º; el resto por el sistema viejo.

Tasación del aprovechamiento: 319.540 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, así como el económico-administrativas aprobado por la Corporación.

Admisión de proposiciones.—Todos los días laborables en la Secretaría municipal hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, debiendo estar reintegrados con póliza de 6 pesetas y otra de la Mutualidad de Admón. Local de 10 pesetas, en sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del presentador, debiendo acompañar en sobre cerrado justificante de estar al corriente en el pago de licencia fiscal del impuesto industrial, resguardo de constitución del depósito provisional, por importe de 10.000 pesetas, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Local vigente y Documento Nacional de Identidad del licitador, y los que acudan por representación, lo harán con poder notarial.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda subasta a los ocho días hábiles siguientes de la primera, bajo el mismo tipo y condiciones.

El importe del presupuesto de tasas estará sujeto a las variaciones que resulten con arreglo al precio de adjudicación, correrá a cargo del adjudicatario.

Será de cuenta del rematante el pago de todos los anuncios, reintegros, importe de jornales de señalamiento, gastos notariales y todos cuantos tengan relación con la subasta y su contrata.

En todo aquello que no se especifique en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en la vigente legislación sobre la materia y a los pliegos de condiciones que sirven de base a esta subasta.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., núm. ..., en representación de don ..., lo cual acredita con ..., titular del D. N. de Identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ... de ... de 1967, para el aprovechamiento de resinas del monte núm. 164 del Catálogo, de los propios de Sauquillo de Cabezas, se compromete a ejecutar por su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra y en número) con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se ha enterado.

(Fecha y firma del licitador.)

Sauquillo de Cabezas, 4 de enero de 1967.—El Alcalde, E. Barrio.

90

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Subasta de resinas urgente

A las doce horas del día en que se cumplan once hábiles, a partir del siguiente también hábil en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte núm. 59 de estos propios, para la campaña forestal de 1966-67, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida: 31.467.

Tasación: 353.339,79 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal todos los días durante las horas de oficina hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los industriales licitadores presentarán en sobre aparte de la proposición el resguardo de haber constituido la fianza provisional, que será del tres por ciento de la tasación y que asciende a la cantidad de 10.601 pesetas, y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad para esta subasta.

El pliego de condiciones será el que esté en vigor en la fecha de la celebración de la subasta, y deberá ser aceptado por el rematante en todas sus partes, así como el de económicas aprobado por este Ayuntamiento.

Serán de cargo del rematante los anuncios, tasas, escritura y cuantos se ocasionen con motivo de la subasta.

El modelo de proposición será el corriente en esta clase de subastas, reintegrado con póliza de seis pesetas y un sello de la Mutualidad de Administración Local de diez pesetas.

Zarzuela del Pinar, 5 de enero de 1967.—El Alcalde, Z. Domínguez.

CONCURSOS

35

Ayuntamiento Nacional de Sanchonuño

Concurso público para adquirir en arrendamiento vivienda con destino a casa-habitación de Secretario, con carácter urgente.

El día 21 de enero, a las once horas, se celebrará concurso público para adqurir en arrendamiento vivienda con destino a casa-habitación del señor Secretario de esta Corporación, con sujeción a las bases y condiciones que se determinan en el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación y que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, y el concurso tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría todos los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia hasta el anterior al señalado para el concurso, durante las horas de diez a trece treinta, acompañando declaración jurada de no estar incurso en las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y ajustadas al modelo que al final se inserta.

El contrato se hará a riesgo y ventura del que resulte agraciado con el concurso y correrán de su cuenta cuantos gastos se originen con motivo de este concurso.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., con carnet de identidad vigente número ..., enterado del pliego de condiciones y poseyendo una vivienda que reune las condiciones estipuladas, en el casco de Sanchonuño, calle de ..., núm. ..., la ofrece en arrendamiento destinada a casa-habitación del señor Secretario, en precio de ... pesetas (en letra) de renta mensual.

(Fecha y firma del proponente.)

Sanchonuño, 2 de enero de 1967. El Alcalde, F. Rico.

35

Ayuntamiento Nacional de Sanchonuño

Concurso para adquirir máquina de escribir

Este Ayuntamiento se propone adquirir mediante concurso público, una máquina de escribir con destino a las oficinas municipales, con carro de 165 espacios, tabulador decimal y teclado universal y con un precio máximo de doce mil pesetas.

El concurso tendrá lugar en el Salón de actos del Consistorio el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, asimismo hábiles, de aparecer inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia,a contar desde el siguiente de su inserción y la Mesa estará constituida por el señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán a la baja, en sobre cerrado, ajustadas al modelo que al final se inserta y deberán ir acompañadas por una declaración jurada comprensiva de no hallarse incurso dentro de las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Asimismo deberá acompañar el resguardo de haber constituido la fianza provisional en la Depositaría Municipal, importante trescientas pesetas. La fianza definitiva será del cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en B. O. P. y hasta el anterior, inclusive, al señalado para el concurso, en las horas de diez a trece treinta.

Los proponentes deberán estar autorizados debidamente para la venta de estos artículos y poseer los documentos que así lo acredite. Las proposiciones deberán venir suscritas por el interesado o persona que legalmente le represente por medio de poder notarial declarado bastante por quien corresponda, extendido en papel timbrado del Estado correspondiente. Cuando se trate de Sociedades, deberá adjuntarse copia de la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir al concurso con la firma debidamente legalizada.

El contrato se hará a riesgo y ventura del agraciado con el concurso y serán de su cuenta todos cuantos gastos se originen con motivo del mismo.

Modelo de proposición

Don ..., que actúa en nombre propio (o en representación de ...) provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ..., vecino de ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ...

Dice: Que enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso relativo a una máquina de escribir, de 165 espacios, con tabulador decimal y teclado universal, se compromete a entregar la misma al Ayuntamiento de Sanchonuño, con las características indicadas y completamente nueva y demás condiciones exigidas en el pliego de condiciones por el precio de ... (en letra) pesetas, siendo la marca ... y fabricación ... con las modificaciones que en la forma procedente acompaña.

(Fecha y firma del proponente.)

Sanchonuño, 2 de enero de 1967.—El Alcalde, F. Rico.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4653

Ayuntamiento de Remondo

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de resinas del monte de estos propios y año forestal 1966-67, queda expuesto al público en este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oir reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Remondo, 27 de diciembre de 1966. El Alcalde, Francisco Arranz.

36

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas y administrativas que han de servir de base a la subasta de resinas del monte núm. 59 de estos propios, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de oir reclamaciones.

Zarzuela del Pinar, 2 de enero de de 1967.—El Alcalde, Z. Domínguez.

37

Ayuntamiento de Hontalbilla

Aprobados por esta Corporación Municipal los pliegos de condicioaes económicas que han de regir en las subastas para los aprovechamientos de resinas de los montes números 39, 40 y 29-A, de los propios de este Municipio, durante el presente año forestal, se hallan expuestos en la Secretaría Municipal, por el plazo de ocho días, a efectos de oir reclamaciones.

Hontalbilla, 2 de enero de 1967.—El Alcalde, José M.ª de Frutos.

38

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

EDICTO

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento pleno el pliego de condiciones económico-admininistrativas que ha de servir de base en la subasta de resinas del monte de estos propios, núm. 34 del Catálogo, denominado «El Plantío», en el año forestal 1966-67, queda expuesto al público por término de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oir reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953.

Mata de Cuéllar, 2 de enero de 1967.— El Alcalde, Jesús Martín.

96

DURATÓN

EDICTO

Para conocimiento de cuantos les interese, se encuentran en la Secretaría los trabajos sobre fotografía catastral de rústica, en el plazo de quince (15 días), para cuantos quieran examinarlos.

Duratón, 5 de enero de 1967.—El Alcalde, Mariano del Val.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8